



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-38365090-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-38365090-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada JUAN Y FELIX PASQUALE S.R.L inscrita en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el R.N.E. N° 040030813, como Elaborador, Fraccionador e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, según Disposición N° 3800/17, solicita su reinscripción y cambio de razón social, la que en lo sucesivo será PASQUALE S.R.L, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese y autorízase el cambio de razón social de la firma JUAN Y FELIX PASQUEALE S.R.L., la que en lo sucesivo se denominará PASQUEALE S.R.L., con domicilio en Camino a Chacra de la Merced 5990, de la localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 040030813, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico según el siguiente detalle: Jabón en Pan (sólido).

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Ingeniero Químico Juan Pablo Torres, Matrícula Profesional N°26.903.292.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3800/17, bajo el RNE N° 040030813 a la firma JUAN Y FELIX PASQUEALE S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción a la firma PASQUEALE S.R.L., bajo el RNE N° 040030813 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 21/04/2026.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

EX-2022-38365090-APN-DGA#ANMAT

ab